



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N°

584-24

EXPEDIENTE N° 6306/24

Salta,

10 1 JUL 2024

VISTO: La nota presentada por la alumna Yanina Soledad CHACHAGUA, DNI N° 39.890.489, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final correspondiente al Módulo III de Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "CONFISCATORIEDAD EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ANÁLISIS DE LA GANANCIA NO IMPONIBLE Y LA ESCALA PROGRESIVA DEL ARTÍCULO 94 EN EL PERÍODO 2001-2023", aprobado por RES. DECECO N° 308/24, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 308/24, obrante a fs. 23, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, presentado por el alumno Federico Ignacio JORGENSEN, D.N.I. N° 41.179.339, sobre el tema: "CONFISCATORIEDAD EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ANÁLISIS DE LA GANANCIA NO IMPONIBLE Y LA ESCALA PROGRESIVA DEL ARTÍCULO 94 EN EL PERÍODO 2001 – 2023"

Que la alumna Yanina Soledad CHACHAGUA, cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 33 del presente expediente.

Que el Artículo 6° de la Res. CDECO N° 050/22 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

Que a fojas 26, obra la conformidad del Cr. Fernando Daniel Carrizo, Director del Trabajo Final y de la Cra. María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional y el consentimiento del alumno Federico Ignacio JORGENSEN.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para autorizar a la alumna Yanina Soledad CHACHAGUA, a realizar el trabajo final junto con el alumno Federico Ignacio JORGENSEN.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar a la alumna Yanina Soledad CHACHAGUA, D.N.I. N° 39.890.489, a realizar junto con el alumno Federico Ignacio JORGENSEN, D.N.I. N° 41.179.339, el trabajo final sobre el tema "CONFISCATORIEDAD EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: ANÁLISIS DE LA GANANCIA NO IMPONIBLE Y LA ESCALA PROGRESIVA DEL ARTÍCULO 94 EN EL PERÍODO 2001 – 2023" correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a los alumnos Yanina Soledad CHACHAGUA, Federico Ignacio JORGENSEN, al Cr. Fernando Daniel CARRIZO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gm

Esp. Teodolinda J. J. J.
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Ci. Económicas, Jur. y Soc. - U.N.S.



Ms. ANGÉLICA ELVIRA ASTOZGA
VICE-DECANA
Fac. de Ci. Econ. Jur. y Soc. - U.N.S.